



Servicio
de **iftipu**
Internos

www.sii.cl

I Dirección Regional Iquique
Depto. Administración MTC
TDUP, N° -

Iquique, 21 de Julio del 2010

RESOLUCIÓN EXENTA SU N° 1188

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.407 del 16.12.2009 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2010; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; las Resoluciones N° 1055 del 15-03-2010 y N°423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, la I Dirección Regional Iquique requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados a los requerimientos N° 112, que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **0111210**, cuya descripción es: **Compra de recarga para modcm Movistar y Entel**

2° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8 letra d), resulta factible en caso de existir un sólo proveedor, adquirir el producto o contratar el servicio requerido mediante Trato Directo con ese único oferente.

3° Que, la adquisición identificada en el considerando 1°, cumple con esa característica, por lo que se ejecutará en esta modalidad.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato o Contratación Directa con **Farmacia Cruz Verde S.A., RUT 89807200-2**, para la compra de bienes o la contratación de servicios asociados al proceso de adquisición identificado por el código 0111210, **Compra de recarga para modem Movistar y Entel.**, en consideración a los fundamentos ya señalados.

II. AUTORIZASE el pago por el monto total de \$12000, IVA incluido.

III. CARGÚESE el gasto total, que asciende a \$12000 (Doce mil pesos), en un 100% al Subtítulo 22, ítem 532.05.08.01, del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

Servicio de Impuestos Internos
Jefe Departamento

ANÓTESE Y COMUNIQUÉSE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



LEYGO CHANG CHONG
DIRECTORA REGIONAL